



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS

Nº 01 /

RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES que suscribe, de acuerdo a la solicitud presentada por:

Serviu Región de Bio Bío RUT: [REDACTED]

Representante: Álvaro Héctor Rojas Monje RUT: [REDACTED]

Arquitecto proyectista Fabián Maldonado Méndez RUT: [REDACTED]

De conformidad a lo establecido en el Artículo 3.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se autoriza la Fusión de Terrenos, según el siguiente detalle:

- Lote 1: Rol de Avalúo Nº 2793-5 (Superficie 360,00 m²)
- Lote 2: Rol de Avalúo Nº 2793-4 (Superficie 360,00 m²)
- Lote 3: Rol de Avalúo Nº 2793-3 (Superficie 360,00 m²)

Conformando de esta manera un Lote mayor denominado **Lote Fusionado A**, de una superficie resultante de **1.080,00 m²**, según plano en el cual se ha anotado el número de la presente resolución.

CHIGUAYANTE, Febrero 10 de 2020.


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE OBRAS
MARCO MUNOZ CASTRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DERECHOS

\$7.384.-

ARCHIVO

MMC. / PVR. /fme.